

AUDITORÍA CONTABLE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL CON NÚMERO 13, TIPO CONTABLE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A AGOSTO 2014

MARCO LEGAL:

- ✓ Código Electoral del Estado de México.
- ✓ Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, autorizado mediante acuerdo No. 23 del Consejo General y publicado en la Gaceta de Gobierno el 30 de junio de 2010.
- ✓ Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, autorizado mediante acuerdo No. 06 del Consejo General y publicado en la Gaceta de Gobierno el 17 de marzo de 2010.
- ✓ Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2014, autorizado en el acuerdo No. 67 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y publicado en la Gaceta de Gobierno, el 13 de agosto de 2013.
- ✓ Modificaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2014, autorizado en el acuerdo No. 02 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y publicado en la Gaceta de Gobierno, el 18 de marzo de 2014.
- ✓ Modificaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2014, autorizado en el acuerdo No. 17 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y publicado en la Gaceta de Gobierno, el 11 de agosto de 2014.
- ✓ Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2014, autorizado mediante acuerdo No. 68 del Consejo General y publicado en la Gaceta de Gobierno el 14 de agosto de 2013.
- ✓ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2014, publicado en la Gaceta de Gobierno el 02 de diciembre de 2013.
- ✓ Ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio 2014, autorizado mediante acuerdo No. 01 del Consejo General y publicado en Gaceta de Gobierno el 12 de marzo de 2014.
- ✓ Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

OBJETIVO:

Verificar la existencia, ocurrencia, integridad, derechos, obligaciones, presentación, revelación y control de los capítulos 2000, 3000 y 5000 y que estos sean de conformidad a las disposiciones, normas y lineamientos que lo regulan.

PROCEDIMIENTOS:

1. Evaluar el Control Interno.
2. Verificar que la integración del presupuesto sea conforme a lo autorizado y a su calendarización por actividades específicas, por capítulo y partida presupuestal.

3. Revisar que de existir ampliaciones o traspasos presupuestales se encuentren debidamente autorizados en términos de la normatividad establecida y se reflejen en los estados financieros y presupuestales.
4. Verificar que se encuentran registradas las operaciones que dieron origen a los activos y pasivos del Instituto adquiridos durante el periodo auditado.
5. Verificar que la información financiera registrada en el sistema contable sea razonable con la información mensual emitida en los Estados Financieros presentados a la Comisión de Vigilancia.
6. Verificar la razonabilidad de plazos en cuentas por pagar y deudores diversos.
7. Analizar el presupuesto programado comparado con el presupuesto ejercido por el periodo auditado.
8. Verificar que la documentación comprobatoria del egreso reúna los requisitos fiscales y administrativos establecidos.

ALCANCE:

De la presente auditoría se tuvo lo siguiente:

CAPÍTULO	ENERO-AGOSTO 2014		PORCENTAJE REVISADO
	UNIVERSO	MUESTRA	
TOTAL DE PÓLIZAS	5151	515	10.00%

CAPITULO	TIPO DE PÓLIZAS				TOTAL
	CHEQUE	DIARIO	EGRESOS	INGRESOS	
2000	172	211			383
3000	2306	2420	14	4	4744
5000	10	14			24
	2488	2645	14	4	5151

LIMITACIONES:

No se tuvieron limitaciones.

RESULTADOS:

1. Para evaluar el control interno se aplicó un cuestionario de Control Interno al Subdirector de Recursos Financieros, con cuyas respuestas una vez analizadas mediante el método COSO se determinó que:

- a) En relación al ambiente de control, se percibió que existe una integridad de valores éticos en el personal adscrito al área auditada, siendo profesional, así

como éstos se encuentran capacitados para el desarrollo de las actividades que tienen encomendadas, de igual manera se apreció que existe una adecuada comunicación para hacer llegar las instrucciones al personal a su cargo y finalmente con relación a la estructura organizacional, se considera apropiada, permitiendo dar cumplimiento con el objetivo establecido en el Manual de Organización.

- b) Respecto de la evaluación de riesgos, el área auditada considera factores internos y externos, por lo que respecta a los internos considera que la falta de personal puede afectar la operatividad; con relación a los factores externos, radica principalmente a la falta de coordinación de los sistemas contables y presupuestales que obligatoriamente maneja.
 - c) Las actividades de control ayudan a asegurar que se llevan a cabo las instrucciones correspondientes y se encuentran referidas en la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, tales como, verificar previamente que exista disponibilidad presupuestal en la partida a afectar o que el personal que maneja y resguarda valores se encuentre afianzado.
 - d) Referente a la información y comunicación, se siguen los mecanismos de comunicación establecidos para los procedimientos, de igual forma y debido a las operaciones de la Subdirección de Recursos Financieros, existe interacción con otras áreas, como son la atención de peticiones.
 - e) El monitoreo es realizado a través de la supervisión diaria que realiza el titular del Departamento de Contabilidad al asegurar que las pólizas son registradas en su totalidad, el establecimiento de controles son generados por la Subdirección de Recursos Financieros, tomando como base el Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.
2. Se analizó la integración del presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2014, verificando la calendarización de los importes para las actividades específicas de los fines, proyectos y componentes del Programa Anual de Actividades 2014, incluida su distribución por partida presupuestal; misma que después una ampliación debidamente autorizada al mes de agosto de 2014, se cuenta con un presupuesto total por un importe de \$ 810,585,561.15; importe que se encuentra calendarizado por actividades específicas, capítulo y partida presupuestal.
3. Se analizaron los 5 traspasos internos autorizados durante el periodo auditado, mismos que no afectaron el presupuesto total, constatando que éstos fueron autorizados por la Secretaría Ejecutiva y se apegan a lo establecido en el procedimiento de traspasos presupuestales contemplado en la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México. Así mismo respecto a la ampliación presupuestal autorizada el 20 de marzo de los corrientes, mediante oficio 203200/435/2014 del Gobierno del Estado

de México, siendo una ampliación no liquida destinada a cubrir el pago de pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal 2013, esta ampliación se refleja en los estados financieros mensuales del mes de marzo de 2014.

4. De la muestra seleccionada se pudo evidenciar que las operaciones que dieron origen a los activos y pasivos se encuentran registradas en la contabilidad del Instituto.
5. La información registrada en el sistema contable se considera razonable en virtud de que una vez comparada la información proporcionada por los Departamentos de Contabilidad y Control Presupuestal contra la información vertida en los Estados de Situación Financiera mensuales e informados a la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras de este Instituto, resulta coincidente en ambas.
7. Respecto al análisis del presupuesto programado contra el presupuesto ejercido acumulado del mes de enero a agosto de los corrientes, se determinó que en algunas actividades por partida presupuestal no se ha ejercido el presupuesto conforme a lo programado, por lo que al cierre del ejercicio 2014 se verificará que el cumplimiento de las actividades se encuentre alineado con su presupuesto, lo anterior considerando que la reciente reforma electoral motivó diversas modificaciones al Programa Anual de Actividades como del presupuesto asignado a las mismas.
8. No obstante que la documentación comprobatoria del egreso reúne los requisitos fiscales y administrativos, se detectaron comprobantes por concepto de consumo de alimentos por un importe de \$ 81,319.86 (ochenta y un mil trescientos diecinueve pesos 86/100 M.N.), relacionados a la ejecución de actividades, las cuales si bien son necesarios bien pudieran generarse de establecimientos que dieran un menor costo para con ello incrementar la eficiencia en el logro de los objetivos institucionales.

OBSERVACIONES:

1.- Se detectaron 13 cuentas de pasivo cuyo saldo no ha presentado movimientos por el periodo auditado, no obstante que su antigüedad es del ejercicio 2013, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
2117-1-1-0006-001	Productos Glama S.A. de C.V.	23,686.80
2117-1-1-0006-003	Ultra digital	3,248.00
2117-1-1-0006-004	Alejandro Arturo Pérez González	2,320.00
2117-1-1-0006-006	Atención Corporativa de México S.A. de C.V.	979.00
2117-1-1-0006-013	Editora Periodística y Análisis de Contenido S.A. de C.V.	4,330.66
2117-1-1-0006-019	Abastecedor Corporativo	25,737.04
2117-1-1-0006-021	Seriplast de México S.A.	22,686.46

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
2117-1-1-0006-024	Grumec Grupo Manufacturero	218.00
2117-1-1-0006-026	Editorial Cigome S.A. de C.V.	5,956.60
2117-1-1-0006-027	Alicia González Campos	4,400.00
2117-1-1-0006-031	Dirección Sport S.A. de C.V.	2,552.50
2117-1-1-0006-035	Tennología de la Información Aplicada S. de R. L. de C.V.	485.00
2117-1-1-0006-038	Construcciones Juma S.A.	709.65

De lo anterior, mediante cédula de observaciones del 13 de octubre de 2014, se le hizo del conocimiento al Subdirector de Recursos Financieros, quien mediante oficio IEEM/DA/SRF/45/14 argumenta lo siguiente:

"... que con la póliza de diario No. 307 y en atención al Artículo 64 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos de Instituto Electoral del Estado de México, se solicitó mediante oficio IEEM/DA/2043/14, la afectación a la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores, para la cancelación de los saldos mostrados en estados financieros de los depósitos de los proveedores en su participación en algún proceso adquisitivo, se obtuvo la respuesta de autorización de la Secretaría Ejecutiva General el día 15 de octubre de 2014 y se aplicó contablemente el 15 de octubre de 2014..."

Con el argumento vertido y la documentación soporte proporcionada, esta observación se considera solventada durante el desarrollo de la auditoría, al realizar los asientos contables correspondientes.

2.- Derivado de la revisión a los gastos, se detectaron inconsistencias en el llenado de los formatos denominados "solicitud de disponibilidad presupuestal y/o solicitud de comprobación de gastos", al no identificar plenamente la justificación del gasto o no se describir específicamente el concepto de la actividad a desarrollar.

Fundamento Legal o Normativo:

No aplica

Recomendación:

Correctiva:

En coordinación con su superior jerárquico, el titular del área auditada, deberá valorar la posibilidad de emitir un instructivo detallado sobre el correcto llenado de los formatos "solicitud de disponibilidad presupuestal y solicitud de comprobación de gastos" e informar a las áreas sobre la obligación de acatar el instructivo, debiendo remitir a esta Contraloría General evidencia documental de las acciones realizadas.

Preventiva:

Una vez emitido el instructivo referido en el apartado anterior, el titular del área auditada deberá instruir por escrito al personal a su cargo, para que verifiquen el cumplimiento de dicho instructivo en el uso de los formatos señalados.

CONCLUSIONES

Una vez ejecutados los procedimientos de auditoría, se concluye que el ejercicio de los capítulos 2000, 3000 y 5000 en general se realiza de conformidad con las disposiciones, normas y lineamientos que lo regulan, sin embargo con el objeto de fortalecer el control interno existente, el titular del área auditada deberá llevar a cabo las recomendaciones planteadas.

Informe de la "Auditoría Contable al Ejercicio presupuestal" con número 13, tipo contable, por el periodo comprendido de enero a agosto 2014, emitido en fecha 31 de octubre de 2014.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

**M. EN E. L. RUPERTO RETANA RAMÍREZ
CONTRALOR GENERAL**

**C.P. JUAN DANIEL VALDEZ SOLÍS
SUBDIRECTOR ADSCRITO A LA
SUBCONTRALORÍA DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL INTERNO**

**L.A.E. ADELAIDO ROMERO FLORES
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO
AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y
CONTROL PREVENTIVO**

**L.C. VÍCTOR HUGO ROSSANO SALAS
AUDITOR**